I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 137

Castro, 16 de Diciembre del 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.11.2020
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SORL SOLUCIÓN OPTICA LTDA.
RUT	: 77.146.005-4
ROL	: 2-6577
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALA DE VENTAS DE ARTICULOS OPTICOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: SERRANO N° 317, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO N° 317, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/MSB/hba